

BUIN, 21 MAR 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 1068/ VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 179 de fecha 16 de enero de 2024, se aprueba el programa denominado **Asistencial 2024**.

3.- El Memorándum N° 669 de fecha 07 de marzo 2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a Clara Rosa Droguett Pérez Se adjunta la siguiente documentación:

- ⊗ Informe Social N° 72, perteneciente a Clara Rosa Droguett Pérez de fecha 04 de marzo 2024.
- ⊗ Fotocopia de cédula de identidad perteneciente a Clara Rosa Droguett Pérez.
- ⊗ Fotocopia de cédula de identidad perteneciente a Rodolfo Antonio Pérez.
- ⊗ Credencial de discapacidad perteneciente a Rodolfo Antonio Pérez.
- ⊗ Receta médica emitida por Dr. Adrián Rodas, a nombre de Rodolfo Antonio Pérez del día 22 de febrero 2024.
- ⊗ Cotización emitida por Farmacias Kurth del día 28 de febrero 2024.
- ⊗ Certificado médico emitido por Dr. Luis Arenas Contreras, Lex Médica a nombre de Rodolfo Antonio Pérez del día 27 de julio 2022.
- ⊗ Informe médico emitido por Dr. José Ferrada Arredondo a nombre de Rodolfo Antonio Pérez del día 30 de enero 2023.
- ⊗ Certificado de calidad pensionado emitido por Instituto de Previsión Social a nombre de Rodolfo Antonio Pérez del día 28 de febrero 2024.
- ⊗ Copia liquidación de pago de pensión a nombre de Clara Rosa Droguett Pérez del día 08 de febrero 2024.
- ⊗ Cartola registro social de hogares a nombre de Clara Rosa Droguett Pérez.

4.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 505, de fecha 11 de marzo de 2024 emitida por el Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar.

DECRETO.

1.- Autorícese pago de \$ 172.000.- (Ciento setenta y dos mil pesos) a Fernando Kurth González (Farmacia Kurth), Rut en beneficio a Doña Clara Rosa Droguett Pérez Cédula de Identidad N° Para compra de pañales desechables.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERARDO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. CMG. VES. WSS. 2024
DISTRIBUCION
- Control
- D.A.F.
- DIDECO
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Sr Alcalde